

EDICTO N°175

La suscrita Secretaria del Tribunal Superior del Segundo Distrito Judicial, Coclé y Veraguas.

HACE SABER:

Que, dentro de la Acción de Amparo de Garantías Constitucionales promovida por el licenciado **ANTONIO JESÚS ROJAS GONZÁLEZ**, actuando nombre y representación de **MANUEL ANTONIO RODRÍGUEZ PINEDA**, en contra de la orden de hacer contenida en la Resolución No.004 del 14 de enero de 2025, dictada por la Alcaldía Municipal de Santiago, se ha dictado una resolución cuya fecha y contenido es del tenor siguiente:

"TRIBUNAL SUPERIOR DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL (COCLÉ Y VERAGUAS). Penonomé, veinticinco (25) de marzo de dos mil veinticinco (2025).

VISTOS.....

PARTE RESOLUTIVA

En mérito de lo expuesto, los Magistrados del TRIBUNAL SUPERIOR DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL (COCLÉ Y VERAGUAS), administrando justicia en nombre de la República de Panamá y por autoridad de la Ley, **CONFIRMA** el Auto No. 322-25 del 18 de febrero de 2025, emitido por el Juzgado Primero del Circuito Civil de Veraguas, dentro de la acción de Amparo de Garantías Constitucionales promovido por el licenciado ANTONIO JESÚS ROJAS GONZÁLEZ, actuando nombre y representación de MANUEL ANTONIO RODRÍGUEZ PINEDA, en contra de la orden de hacer contenida en la Resolución No.004 del 14 de enero de 2025, dictada por la Alcaldía Municipal de Santiago.

Fundamento de Derecho: Lo invocado en la parte motiva de la presente resolución.

Notifíquese y cúmplase.

(Fdo.) IDALIDES PINILLA GUZMÁN, (Fdo.) JUAN FRANCISCO CASTILLO, (Fdo.) NELSON MIGUEL MORALES DE GRACIA, (Fdo.) Mayra Salas de Laffaurie. Secretaria Judicial."

Para que sirva de formal notificación, se fija el presente **Edicto N°175** en un lugar visible de la Secretaría de este Tribunal Superior, hoy treinta y uno (31) de marzo de dos mil veinticinco (2025), a las dos de la tarde (2:00 p.m.), por el término de cinco (5) días.

La Secretaria

R.U.E: 435112025

T.S: 87-25

E.E.G.

Código de verificación
decb36eb-bdd1-4740-bd87-021c7b531f70
Electrónico

